

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL n.° 025-2022-GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS/DRTC**

Chachapoyas, **24 ENE. 2022**

VISTO:

La CARTA n.° 032-2022-G. R. AMAZONAS-GRI/DRTC-OA de fecha 24 de enero del 2022, expedido por la directora de la Oficina de Administración; el INFORME n.° 27-2022-G. R. AMAZONAS-GRI/DRTC.OA-UND.ADQ de fecha 24 de enero del 2022, expedido por el responsable de la Unidad de Abastecimiento; así como la Certificación de Crédito Presupuestario n.° 0000000067 de fecha 24 de enero del 2022 expedido por el director de la Oficina de Planificación, Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de enero del 2022 se ha puesto de conocimiento a la Oficina de Administración la existencia del recibo n.° S030-00922503 por el servicio de energía eléctrica por pagar en favor de la empresa Electro Oriente, aquello por la suma de S/ 4,420.00 soles;

En ese sentido, mediante CARTA n.° 032-2022-G. R. AMAZONAS-GRI/DRTC-OA de fecha 24 de enero del 2022, expedido por la directora de la Oficina de Administración donde solicita el requerimiento de pago por el servicio de energía eléctrica de los meses noviembre y diciembre del 2021;

Que, mediante INFORME n.° 27-2022-G. R. AMAZONAS-GRI/DRTC.OA-UND.ADQ de fecha 24 de enero del 2022, expedido por el responsable de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas solicita la aprobación de la certificación presupuestal;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario n.° 0000000067 de fecha 24 de enero del 2022 expedido por el director de la Oficina de Planificación, Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas certifica la suma de S/ 4,420.00 [Cuatro mil cuatrocientos veinte y 00/100 soles];

Que, se advierte del análisis de los antecedentes administrativos del presente expediente que, en efecto, existe una obligación con la empresa Electro Oriente S.A. por la suma de S/ 4,420.00 [Cuatro mil cuatrocientos veinte y 00/100 soles] por concepto de pago de servicio de energía eléctrica de los meses de noviembre y diciembre del 2021;

En consecuencia, de conformidad con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL n.° 0508-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 26 de setiembre del 2019, el director regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas; contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica; la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y, la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas;

RESUELVE:

PRIMERO. - RECONOCER la obligación pendiente de pago de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas en favor de Electro Oriente S.A. ascendente a la suma de S/ 4,420.00 [Cuatro mil cuatrocientos veinte y 00/100 soles] por concepto de pago de servicio de energía eléctrica de los meses de noviembre y diciembre del 2021;

SEGUNDO. - ORDENAR al área de informática, la publicación en el portal institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, bajo responsabilidad;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES AMAZONAS
ING. JORGE H. TORREJÓN VILLEGAS
DIRECTOR REGIONAL

